PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

OBRA: REPARACIONES DE FACHADA

PADRON: 3136

UBICACIÓN: ANDRÉS REBUFAT 1818

DEPARTAMENTO: COLONIA

DESTINO: LICEO N°2

FECHA: ABRIL DE 2019

Ubicación: Andrés Rebufat 1818

Localidad: Colonia

Departamento de Colonia.

1. OBJETO DE LAS OBRAS

Se trata de la refacción de las fachadas, las cuales adolecen de desprendimientos de elementos de ladrillo visto.

Debido al alto porcentaje de las fachadas afectadas, se ha definido dividir el trabado en dos etapas. La presente memoria describe los trabajos a realizar en Etapa A: Fachadas 1-2-4-5-9-10 detalladas en planos adjuntos.

Areas de intervención:

Fachada 1: 56.22 m²
Fachada 2: 20.42 m²
Fachada 4: 36.30 m²
Fachada 5: 46.57 m²
Fachada 9: 38.20 m²
Fachada 10: 11.00 m²

Total de área de intervención: 208.71 m²

2. GENERALIDADES

Para todo lo que no está expresamente indicado en la Memoria, planos, planillas y detalles, regirá la Memoria Constructiva General de Obras de A.N.E.P. (M.C.G) y si no estuvieran contemplados en esta se recurrirá en última instancia a la Memoria Constructiva General Para Edificios Públicos del MTOP La Memoria Particular mantiene el mismo orden de rubros que la M.C.G. antes mencionada.

3. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Corresponde a la finalización de las obras en forma completa de acuerdo a los planos, planillas y memorias que se adjuntaran, incluyendo todo lo que sin estar concretamente especificado en los recaudos sea de rigor para dar completa terminación a lo que se considera una construcción esmerada.

4. CONSULTAS

Las consultas serán recibidas a través del correo electrónico de la Arq. Residente de Colonia Marcela Carrasquera (<u>arqcarrasquera@gmail.com</u>) o a través del correo electrónico del Departamento (<u>arquitecturaces@gmail.com</u>), hasta el jueves 2 de mayo de 2019 a las 17 hs..

5. VISITA AL LUGAR

El oferente deberá visitar la edificación existente antes de presupuestar. La visita con la Arq. Carrasquera se realizará el día martes 23 de abril en horario 15 hs.

6. COTIZACIÓN

Las cotizaciones deberán entregarse mediante rubrado con los metrajes, precios unitarios y parciales por rubro correspondientes. Se adjunta el rubrado de referencia elaborado desde esta oficina. Se solicita a las empresas remitirse a dicho rubrado para facilitar la etapa de comparación de ofertas.

7. COTIZACIÓN EN LÍNEA A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE COMPRAS ESTATALES

Se solicita a aquellas empresas que se encuentren habilitadas a cotizar en línea, y que deseen hacerlo, que coticen por separado el monto de obra y el monto imponible. Si desean instrucciones sobre como realizar la cotización de monto imponible por separado, pueden dirigirse al mail arquitecturaces@gmail.com.

Por consultas técnicas sobre el SICE (Sistema de Información de Compras y Contrataciones Estatales) dirigirse al tel. 2604 5360 (atención a proveedores de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado).

8. TIPO DE MONEDA

Las cotizaciones se realizarán exclusivamente en moneda nacional y no se realizarán ajustes.

9. PLAZO Y MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

Los oferentes deberán expresar en sus propuestas, el plazo de mantenimiento de sus ofertas, que no podrá ser inferior a 30 días.

10. PRECIO

Las ofertas deberán presentarse mediante un rubrado con los items de la obra (se sugiere remitirse al rubrado adjunto), expresando en forma discriminada:

- a) Monto de obra
- b) IVA (22% sobre el monto de obra)
- La sumatoria de los conceptos anteriores deberá ser expresada en números y en letras.
- c) Imprevistos (15% del Monto de obra sin IVA).
- d) IVA sobre imprevistos.
- e) Monto de mano de obra imponible (discriminando lo correspondiente a la obra y a los imprevistos). El monto total de jornales, en pesos uruguayos, insumidos en la obra y sobre el cual ANEP realizará los aportes de Leyes Sociales al Banco de Previsión Social (65.8% de monto imponible).

En caso de superarse el monto imponible declarado, serán de cargo del adjudicatario los aportes correspondientes al exceso de jornales insumidos, descontándose de la facturación a abonar.

f) La propuesta deberá venir firmada por el titular de la empresa y el técnico Arquitecto que lo representa.

11. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Las ofertas recibidas en forma presencial deberán entregarse en sobre cerrado, en cuya cubierta deberá expresarse con claridad, razón social del oferente, objeto de la cotización y día y hora límite para su recepción.

Deberán venir acompañadas de fotocopia de:

- a) Presentación del Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Empresas del MTOP Decreto 2008/09
- b) Datos del Representante técnico de la empresa que realizará la Dirección de obra en caso de ser adjudicataria.
- c) Antecedentes y breve reseña de obras similares de la empresa, debidamente documentados (si no se cuenta con documentos oficiales podrá aceptarse la referencia de un técnico supervisor del organismo).

No se consideraran los antecedentes profesionales de los técnicos en ejercicio liberal de la profesión o actuando en nombre de una empresa diferente de la que cotiza.
d) Comprobante de visita.

A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por los artículos 46 y 76 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado y el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO. Al momento de realizar la apertura de ofertas se verificará tal extremo.

Se recomienda (dada la agilidad del proceso de compra directa) avanzar rápidamente con el cumplimiento de todo el trámite de inscripción en el RUPE en caso de cotizar para este llamado.

Las empresas que coticen en línea deberán incluir en archivos adjuntos la documentación especificada en los puntos a), b), c) y d). Si existiese imposibilidad de adjuntar los mismos a la oferta en línea, podrán entregar en la oficina del Departamento (Juncal 1327D, oficinas 2102 y 2103) copias de la documentación en sobre cerrado, en cuya cubierta deberá expresarse con claridad, razón social del oferente, objeto de la cotización y día y hora límite para su recepción. Dicha documentación será recibida hasta el vencimiento del plazo de recepción de ofertas.

Nota: En cada uno de los documentos entregados deberá constar los datos de la empresa.

12. RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recibidas **hasta el miércoles 8 de mayo de 2019 a las 11 hs.**, en el Departamento de Infraestructura Edilicia del CES (Juncal 1327D, oficina 2103), o cotizando en línea a través del sitio de Compras Estatales (sólo empresas registradas para cotizar en línea).

13. APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará en el Departamento de Infraestructura Edilicia del C.E.S. el día miércoles 8 de mayo de 2019 a las 11 hs..

14. FACTORES DE EVALUACIÓN

A efectos de la evaluación y selección de propuestas, además del precio se tendrán en cuenta los siguientes factores:

- a) Propuesta técnica ajustada al objeto licitado.
- b) Cumplimiento por parte del proponente, de los requisitos establecidos en los recaudos. Se verificará en el RUPE la inscripción de los oferentes en dicho Registro, así como la información que sobre el mismo se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda.

A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de "ACTIVO" en el RUPE.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado "ACTIVO" en RUPE, una vez dictado el acto, la Administración otorgará un plazo de 10 días corridos a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

c) Sistema de puntaje:

A los efectos de la adjudicación, los criterios de ponderación serán los siguientes sobre 100 puntos:

- 1. Precio <u>hasta 65 puntos</u>. Se tomará como base y se le otorgará sesenta y cinco puntos al menor precio y se disminuirá el porcentaje proporcionalmente al aumento en las restantes ofertas.
- 2. Antecedentes generales en la materia objeto de éste llamado:
 - Antecedentes positivos en la ANEP en trabajos en el mismo rubro Hasta 20 puntos.
 Aquellas empresas que posean 6 o más adjudicaciones (20 puntos).
 Aquellas empresas que posean entre 3 y menos de 6 adjudicaciones (10 puntos).
 Aquellas empresas que posean menos de 3 adjudicaciones (5 puntos).
 - Antecedentes positivos en otros en trabajos en el mismo rubro Hasta 10 puntos.
 Aquellas empresas que posean 6 o más adjudicaciones (10 puntos).

 Aquellas empresas que posean entre 3 y menos de 6 adjudicaciones (5 puntos).
 Aquellas empresas que posean menos de 3 adjudicaciones (3 puntos).
 - Antecedentes negativos (-5) puntos por cada antecedente negativo.

La experiencia deberá ser debidamente documentada. La Administración se reserva el derecho de solicitar la información necesaria a las empresas para realizar las ponderaciones arriba mencionadas.

3. Hasta 5 puntos por plazo de ejecución.

Los oferentes obtendrán cinco puntos si cumplen con el plazo establecido en el pliego, en caso de establecer un plazo menor, de igual manera obtendrá cinco puntos y en caso de establecer un plazo mayor, el puntaje se ponderará.

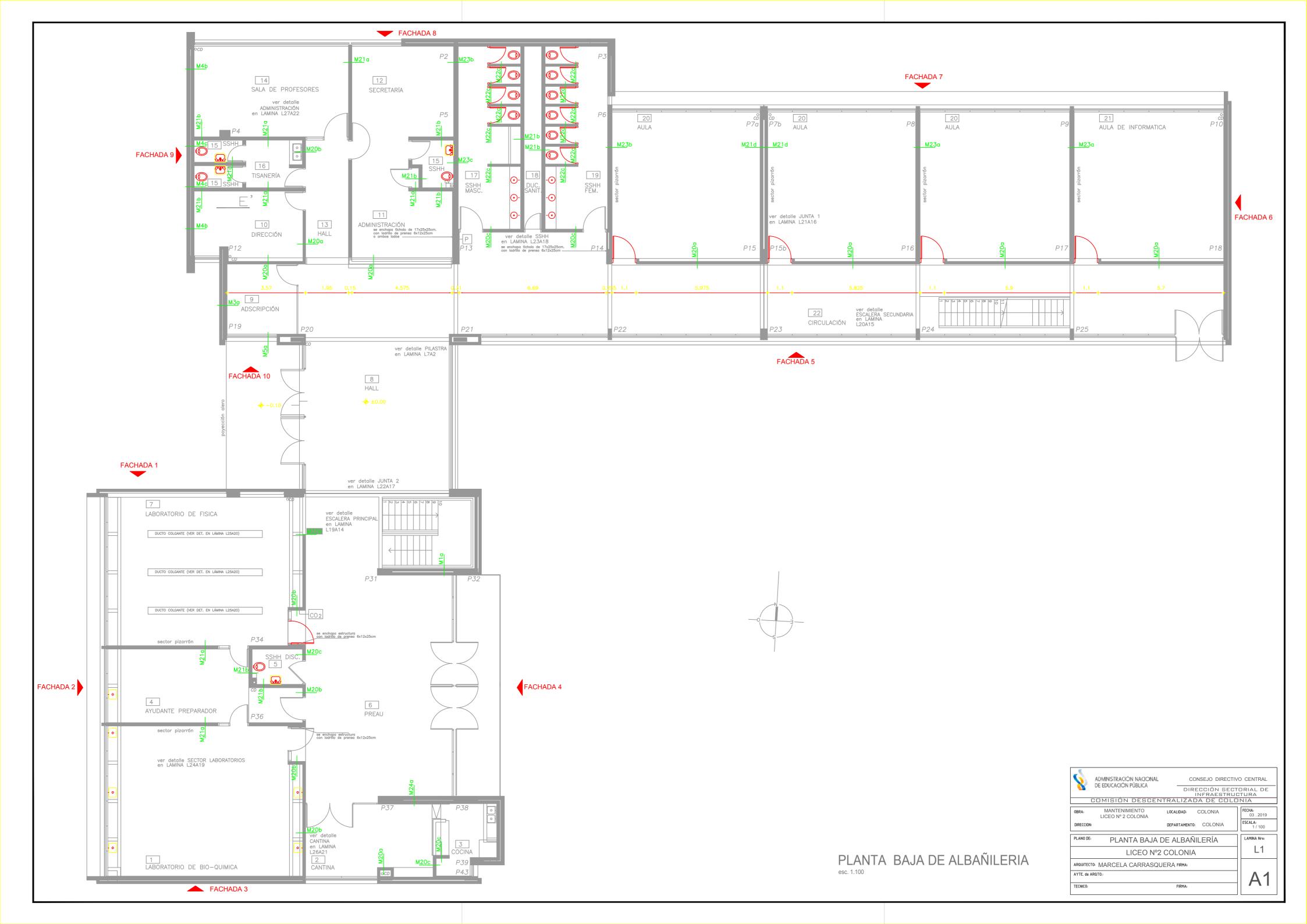
15. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

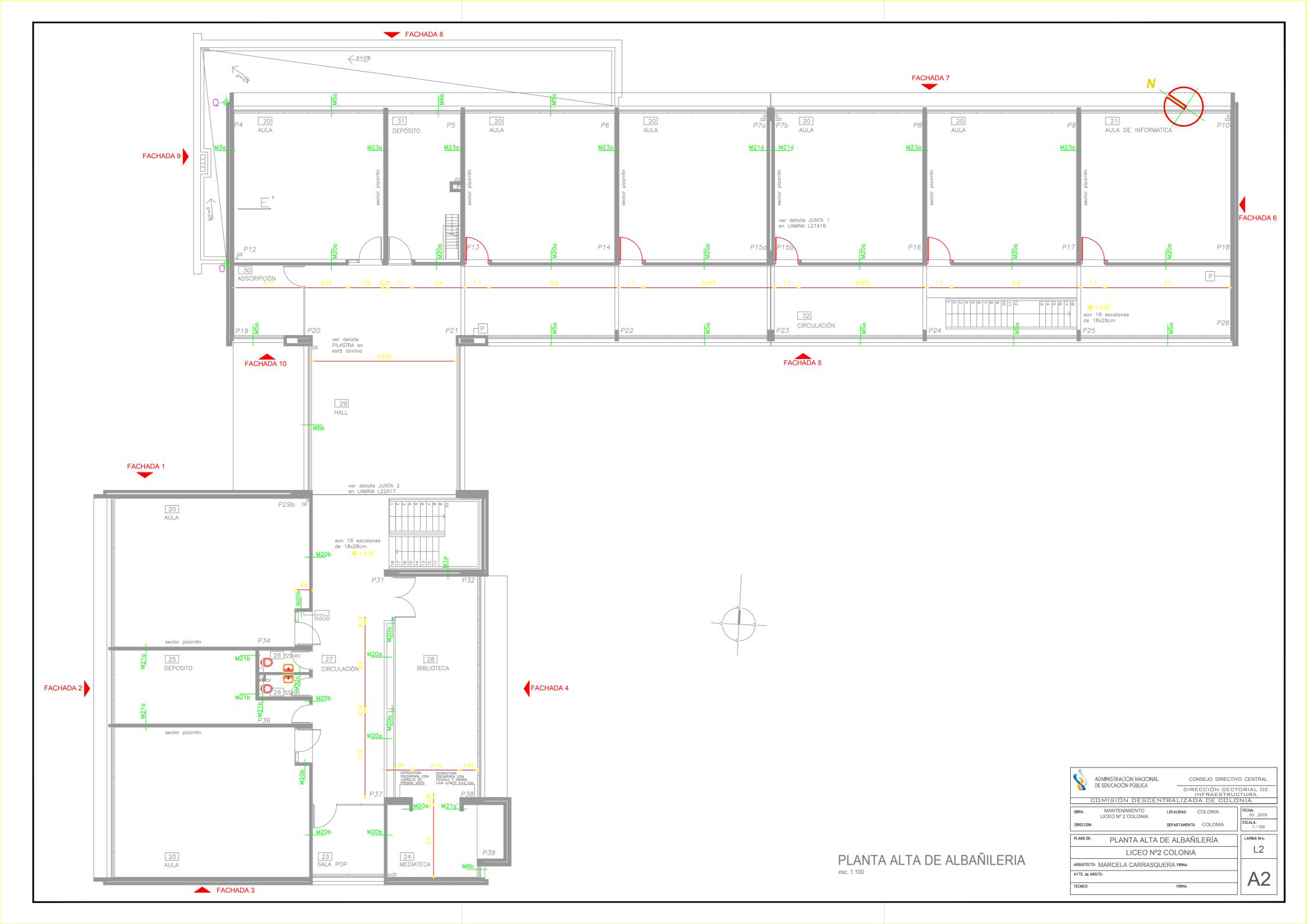
El plazo de ejecución de las obras será de <u>90 días corridos</u> contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación y/o suscripción del contrato.

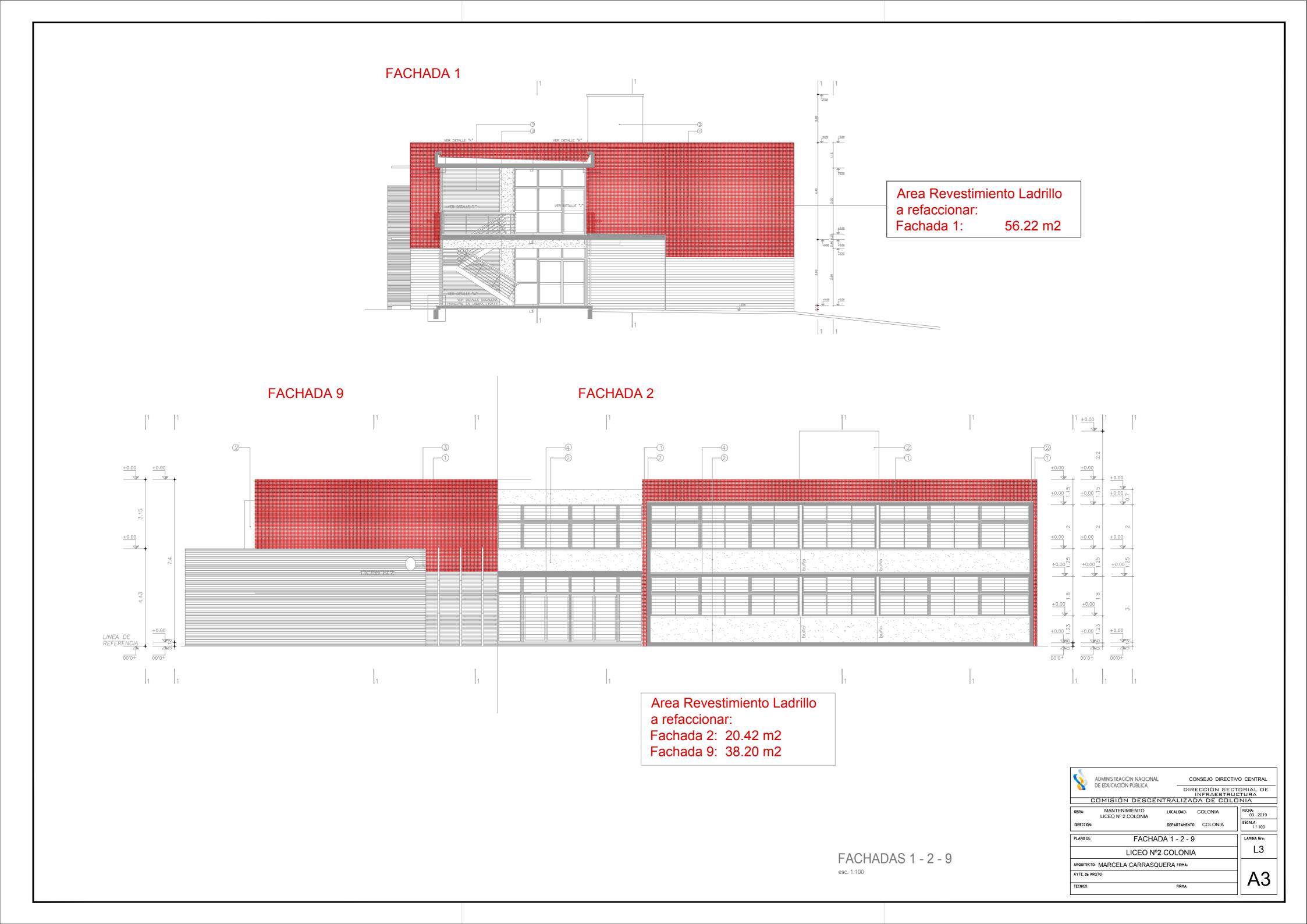
16. PAGO DE FACTURAS

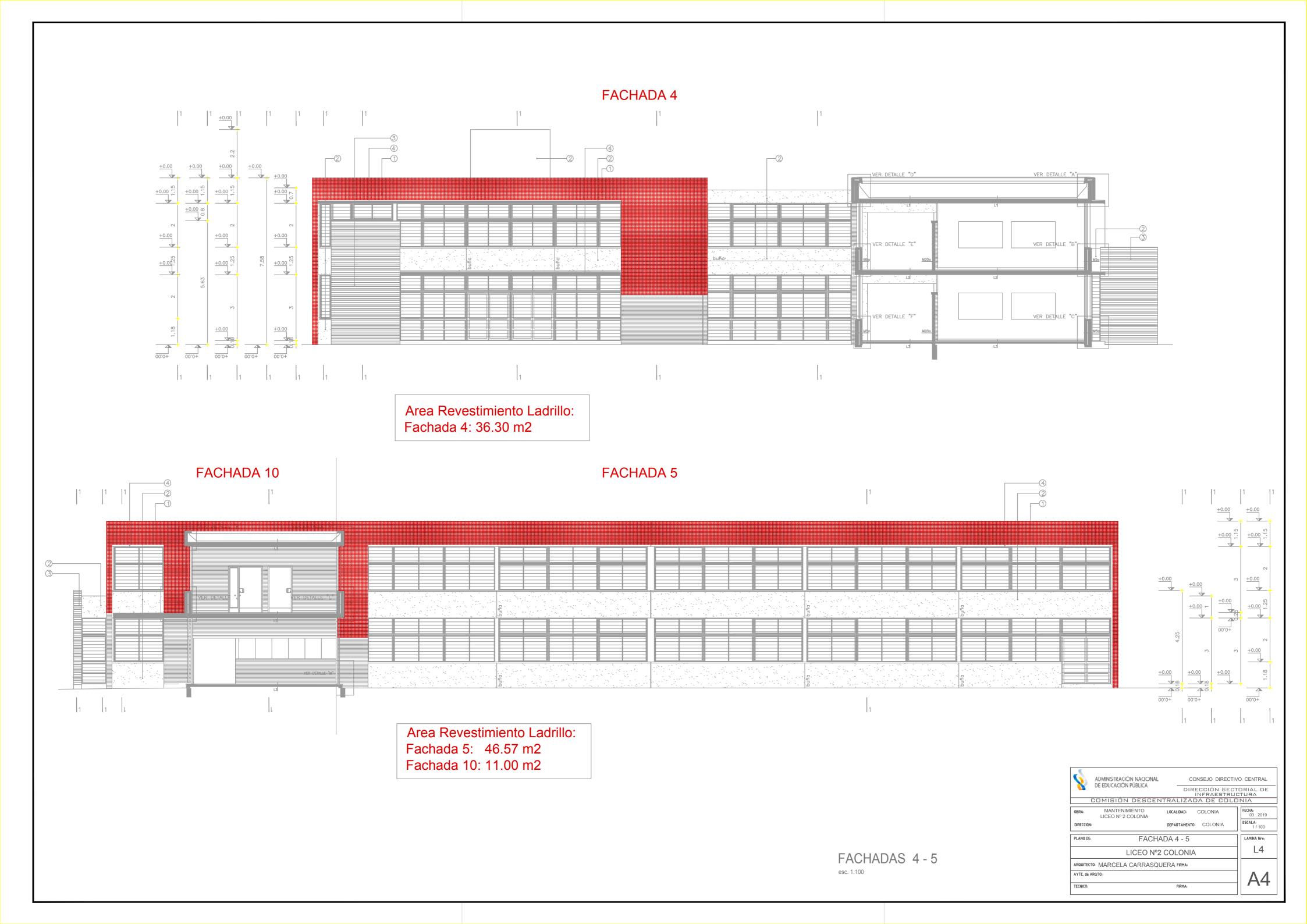
No se entrega acopio (pago de un porcentaje de la obra antes de iniciar los trabajos), pero sí pueden realizarse facturas parciales por avance de obra, las que deberán acordarse con quien realice la Supervisión de Obra.

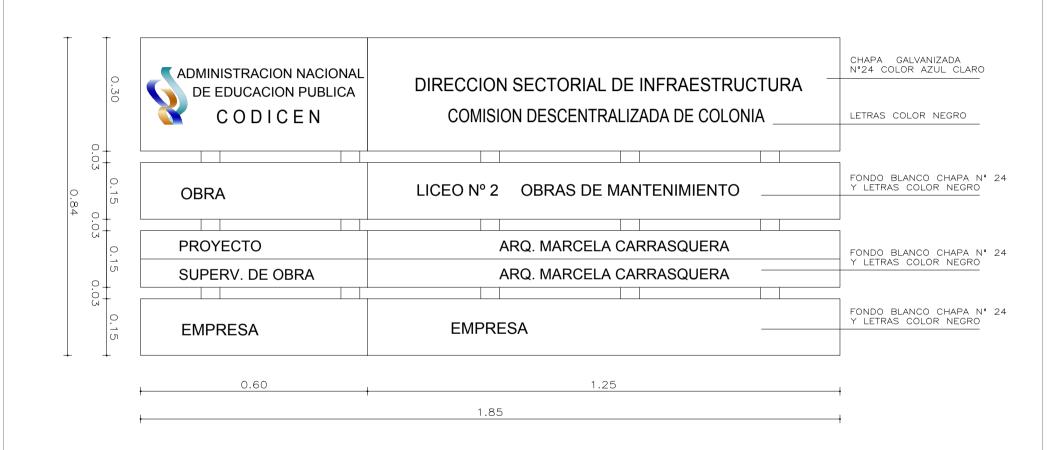
El plazo de pago de las facturas es como máximo de 90 días corridos, contados a partir del día siguiente a la presentación de la facturación (sin errores ni omisiones) en el Departamento de Infraestructura Edilicia del C.E.S.











CARTEL DE OBRA





CODICEN
DIRECCION SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
COMISION DESCENTRALIZADA DE COLONIA

Memoria Constructiva Particular CES - LICEO № 2 Refacciones en Fachada

Ubicacion: CALLE ANDRES REBUFAT

Localidad: COLONIA
Departamento: COLONIA
Padrón N°: 3136

Destinos: Educación Secundaria





OBJETO DE LAS OBRAS

Se trata del Refaccionamiento de las fachadas, las cuales adolecen de desprendimientos de elementos de ladrillo visto.

Debido al alto porcentaje de las fachadas afectadas, se ha definido dividir el trabado en dos etapas. La presente memoria describe los trabajos a realizar en **Etapa A: Fachadas 1-2-4-5-9-10** detalladas en planos adjuntos.

Areas de intervención:

Fachada 1: 56.22 m2
Fachada 2: 20.42 m2
Fachada 4: 36.30 m2
Fachada 5: 46.57 m2
Fachada 9: 38.20 m2
Fachada 10: 11.00 m2

Total de area de intervención: 208.71 m2

GENERALIDADES

La presente memoria y los recaudos gráficos adjuntos se refieren a las obras de refaccionamiento en fachadas 1- 2- 4- 5- 9- 10 en Liceo Nº 2 de la ciudad de Colonia.

Las obras comprenden el suministro de la mano de obra, materiales, componentes y equipamientos necesarios para completar todos los trabajos explicitados en planos y memorias incluyendo todos los detalles y trabajos que aún sin estar concretamente especificados en los recaudos respectivos, sean de rigor para una construcción esmerada y una correcta terminación, en un todo de acuerdo a las normas del arte del buen construir.

Esta **Memoria Constructiva Particular** (en adelante **MCP**) complementa la información expresada en planos, planillas y detalles que conforman la carpeta de recaudos gráficos.

Para toda situación que no esté contemplada en esta MCP, ni en los planos, planillas y detalles regirá la Memoria Constructiva General para Edificios Públicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (en adelante MCGMTOP).

Por motivos de claridad la presente **MCP** está realizada siguiendo el orden de la **MCGMTOP** y refiere a la misma para las generalidades de todos los rubros.

El **Arquitecto Proyectista** (en adelante **AP**) encomendado por la Dirección Sectorial de Infraestructura del Consejo Directivo Central de la ANEP a través de su Área de Proyectos a realizar el presente Proyecto de Arquitectura es el **Autor Intelectual del mismo** según se indica en el Artículo 5 de la Ley 9739, por lo que todas las alternativas constructivas, o cambios de componentes, o de terminaciones, o de usos, etc. que se propongan tanto por **La Empresa adjudicataria** de las obras, o por el **Arquitecto Supervisor de Obras,** o por **cualquier otro actor involucrado en el proceso de construcción del proyecto**, requerirán de su conformidad para ser llevados a cabo.

En el caso de existir incongruencias entre los distintos recaudos o entre éstos y la MCP, las mismas deberán ser observadas en forma de consultas al AP quien será quien decida al respecto, no pudiendo la (o las) Empresa Adjudicataria de las obras (en adelante el Contratista) bajo ningún concepto optar libremente por ejecutar alguna de las situaciones indicadas.

Durante el transcurso del período de ejecución de obras y durante el período de Recepción Provisoria de la





misma, la ANEP ejercerá el contralor de los trabajos realizados por el **Contratista** y de la puesta en uso de los mismos, a través de **Arquitectos Supervisores de Obra** (en adelante **ASO**).

En el caso de darse una situación en el que las partes acuerden cambios que signifiquen la modificación de los recaudos gráficos el **Contratista** deberá actualizar los mismos y enviarlos por duplicado al **AP** y al **ASO**, dichos cambios solo se darán por válidos y factibles de ser materializados en obra una vez sean aprobados formalmente por el **AP** y el **ASO**.

1-Advertencia General: El **Contratista** será plenamente responsable de la adecuada estabilidad de las obras y de los métodos constructivos a emplear, tanto de los trabajos por él realizados como de los realizados por las distintas empresas Subcontratistas que participen en la ejecución y/o suministro de materiales y componentes. Así mismo será responsable del cumplimiento de las leyes que rigen para todas las construcciones y de todo lo que las mismas prescriben. Corren además por cuenta exclusiva del Contratista todos los impuestos, derechos, conexiones, tasas, permisos, etc. con que las leyes y reglamentos gravan a la Obra Pública, así como el mantenimiento y reposición de las instalaciones exteriores al predio de los Servicios Públicos que se vieran afectados en todo o en parte por las obras objeto de esta **MCP**.

La confección de presupuestos del proyecto o sus partes a partir de los siguientes recaudos implica la conformidad constructiva por parte del **Contratista** principal o cualquiera de los Subcontratistas sin perjuicio de la calidad y durabilidad de los trabajos, cualquier discrepancia o alternativa constructiva debe ser propuesta al **AP** y al **ASO** en la etapa del estudio de los recaudos tanto gráficos como escritos.

Las observaciones e interrogantes surgidas del análisis de los recaudos solo deberán haberse formulado en forma escrita y en el periodo de tiempo establecido en los pliegos y concedido para tal fin.

No se admitirá bajo ningún concepto reclamación alguna aludiendo no haber comprendido el contenido de los recaudos.

El **ASO**podrá ordenar, a cargo del **Contratista**, que éste demuela, modifique o sustituya total o parcialmente aquellos componentes y/o sectores de las obras que a su juicio no reúnan las condiciones de ejecución y/o terminación especificada en estos recaudos.

2-Acceso y Obras Complementarias: Las Obras Complementarias que se deban realizar (vallado, construcciones provisorias para los operarios) asegurarán la inaccesibilidad de personal ajeno a la Obra contratada, siendo el **Contratista** el responsable de todo hecho que pudiera ocurrir en tanto signifique omisión del cumplimiento de normas.

3-Disposiciones generales de mitigación de riesgo ambiental.

-Afectaciones a terceros.

Se tendrá especial cuidado de no afectar a terceros (individuos o comunidades). En caso de construcciones transitorias se deberá avisar a los afectados y se tomaran las medidas de seguridad para cada caso. Se avisará en tiempo y forma la duración de las afectaciones y se solicitarán los permisos correspondientes. Se retiraran de obra todos los desechos de construcción y se tratara de evitar la producción de polvo y ruidos molestos. Se seguirán las disposiciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Banco de Seguros del Estado.

4-Seguridad y prevención de accidentes de trabajo

El **Contratista** será plenamente responsable de cumplir y hacer cumplir con todas las normativas relativas a la Seguridad en Obra según lo dispuesto por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, así como velar por la seguridad tanto de sus operarios como de los de las Empresas Subcontratistas y cualquier otro tercero que eventualmente realice actividades de cualquier tipo en el espacio afectado por las obras de construcción, tanto en el interior como en el exterior y en la vecindad inmediata. Se deberán cumplir las leyes, ordenanzas y reglamentos del Banco de Seguros del Estado y el MTSS sobre prevención de accidentes de trabajo y bajo la responsabilidad de un **Técnico Prevencionista** designado por el **Contratista** quien elaborará un Plan de Seguridad en Obra del que se entregará una copia al **ASO**.





5-Especificaciones técnicas.

Tanto en los Recaudos Gráficos como en la presente Memoria se hace referencia a marcas de fábrica, números de catálogo y tipo de equipos, elementos, productos y materiales de un determinado fabricante, los mismos establecen un estándar de calidad para algunos tipos de productos o componentes. Se establece que serán también aceptables ofertas de equipos, artículos o materiales alternativos que tengan características similares, presten igual servicio y sean de igual o superior calidad a la establecida en dichas especificaciones, debidamente demostradas por el oferente y aceptadas por el AP y el ASO, que a los efectos de comprobar el nivel de calidad y performance de los equipos artículos o materiales alternativos, podrán en casos particulares de especial consideración designar técnicos que emitirán los informes correspondientes, resolviéndose en definitiva la admisión o no de los mismos, en base a dichos

dictámenes.

6-Cronograma y organización de los trabajos.

El **Contratista** deberá presentar previo a la firma del contrato un cronograma de barras del tipo Diagrama de Gantt de las tareas a realizar, el cual deberá ser aprobado por el **ASO**.

El contratista deberá además presentar un **Plan de Obras** al **ASO**, será responsable de la organización general de la obra, de la oportuna iniciación de los trabajos y de la realización de los mismos cumpliendo los plazos estipulados previamente. Se deberán determinar con claridad las diferentes zonas de trabajo incluyéndose la planificación de obradores, la organización de todas las construcciones provisorias y depósitos de materiales.

7-Vigilancia.

Tanto en los horarios de trabajo como fuera de los mismos, el **Contratista** deberá establecer vigilancia permanente de la obra y los materiales y/o equipos propios y de los Subcontratistas acopiados en la misma.

8-Limpieza periódica de la obra.

El **Contratista** estará obligado a mantener los distintos lugares de trabajo (obra, depósito, etc.) y la obra en construcción, en adecuadas condiciones de higiene. Los locales sanitarios deberán estar permanentemente limpios y desinfectados, teniendo que asegurar el correcto y permanente funcionamiento de todas sus instalaciones.

9-Materiales a utilizar.

El contratista deberá emplear materiales de primera calidad los cuales deberán cumplir con las normas **UNIT** correspondientes o con las normas del país de origen.

Para los casos de materiales alternativos a los especificados en esta memoria y aprobados por el **AP** y el **ASO**, se deberá presentar las normas que certifiquen la calidad de los mismos o las aprobaciones ante los organismos del Estado (para aquellas normas que no estén en idioma español el contratista deberá presentar su traducción certificadas por traductor público).

Los materiales no aprobados se deberán retirar de la obra antes de las 24 horas de realizadas las observaciones.

10-Personal técnico y mano de obra.

Arquitecto Director de Obra.

El **Contratista** deberá contar a todos los efectos con un Arquitecto con título universitario habilitante que realice visitas periódicas a la obra (al menos una vez al día y en todas las ocasiones en las que el desarrollo de la obra lo requiera), para actuar como interlocutor con el **ASO** y eventualmente con el **AP** de forma de asegurar el correcto desarrollo de los trabajos.





Capataz.

El **Contratista** deberá asimismo tener permanentemente en obra un capataz competente el cual deberá estar perfectamente interiorizado de todos los planos, planillas, pliegos y memorias que asegure una idea cabal de la disposición y naturaleza de las obras a construir.

Personal obrero.

El **Contratista** asegurará permanentemente el empleo en todos los casos y para cada uno de los trabajos, de mano de obra seleccionada, experta en cada uno de los oficios actuando bajo las órdenes del capataz. El **ASO** podrá ordenar el retiro de cualquier operario cuyo trabajo o comportamiento no se considere satisfactorio.

Se asegurará la participación de personal especialmente calificado para la colocación o aplicación de todos los productos y/o componentes que así lo requieran según las instrucciones de los suministradores.

ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Corresponde a la finalización de las obras en forma completa de acuerdo a los planos, planillas y memorias adjuntas, incluyendo todos los materiales, componentes, equipamientos, mano de obra y conexiones necesarios que den como resultado una edificación terminada, limpia y preparada para su puesta en uso inmediato.

1-Visita al lugar.

Será obligatoria la realización de una visita al sitio según se establece en el Pliego de Condiciones Particulares. Con dichas visitas y con su experiencia en obras similares, deberán manifestar las observaciones o los inconvenientes que se les puedan presentar, para una buena ejecución en tiempo y forma, de acuerdo con las reglas del arte y del buen construir.

2-Plan de obras, plazos.

El Plazo de obra será el que se establece en el Pliego de Condiciones Particulares. Se deberá ajustar el cronograma a los efectos de cumplir con los avances físicos establecidos.

El **Contratista** deberá programar la ejecución de la totalidad de las etapas y sus correspondientes tareas de modo tal de asegurar el cumplimiento de los plazos previstos.

3-Coordinaciones en obra.

En el caso en que durante el transcurso de la obra:

- a): Se adviertan incongruencias entre los recaudos que se hubieran pasado por alto en la etapa previa correspondiente.
- b): Por causas de fuerza mayor (ausencia de productos en plaza, suba inesperada de precios, etc.) se propongan cambios de materiales, componentes o terminaciones.
- c): Se verifiquen interferencias constructivas entre los distintos rubros (albañilería, estructura, Instalaciones, etc.) las cuales no se encuentren resueltas en el Proyecto Ejecutivo.

Se coordinarán las reuniones aclaratorias que sean necesarias, en obra o no, entre el **Contratista**, el **ASO** y el **AP**, a los efectos de definir la solución definitiva, la cual se formalizará por escrito con acuerdo de todos los actores.

El **Contratista** deberá coordinar con el **ASO** el chequeo de la ubicación plan-altimétrica de todas las puestas de la Instalación Eléctrica y de todas la puestas de la Instalación Sanitaria según lo especificado en planos y memorias correspondientes.

En los casos en que según acuerdo previo se presenten materiales, piezas y/o componentes diferentes de las especificadas en planos y memorias, esto deberá hacerse con la antelación suficiente, a fin de que se asegure mediante inspecciones y/o ensayos de que se contará con materiales de calidad y performance similar o mejor a la especificada en los recaudos.





El **Contratista** deberá solicitar reuniones de coordinación con al **ASO** y el **AP** en todos los casos en que se presenten situaciones imprevistas que impidan la ejecución de los trabajos tal cual se indica en planos planillas y memorias, **no pudiendo en ningún caso ejecutar una solución sin la aprobación formal de los mismos.**

4-Tramitración y planos.

El **Contratista** se encargará de realizar todas las gestiones ante las autoridades nacionales y municipales a los efectos de obtener todos los permisos y habilitaciones finales que correspondan a la obra. Para esto deberán confeccionarse todos los planos, recaudos, formularios y material solicitado de acuerdo a la normativa vigente; todas las copias necesarias serán a cargo del **Contratista**.

De acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares el **Contratista** realizará a su cargo los ajustes en la totalidad de los planos en un todo de acuerdo a la obra. Al finalizar la obra entregará a la Administración **un juego de copias físicas en papel y sus correspondientes en formato digital (*.dwg)** de planos debidamente actualizados, así como los juegos originales de los permisos tramitados y obtenidos con su respectiva final de obra.

TRABAJOS A COTIZAR:

- 1. Implantación en obra Replanteo
- 2. Demolición
- 3. Impermeabilización
- 4. Albañilería
- 5. Varios: Limpieza

1 Implantación en obra. Replanteo

1.1 Construcciones Provisorias

1.1.0 Advertencia

La presente obra de refacciones de fachadas se desarrollará en una Liceo Público en funcionamiento, por lo que se deberán extremar los cuidados para conseguir aislar por completo los espacios de trabajo con los espacios utilizados por los alumnos, docentes y personal de cualquier tipo de la institución educativa.

El Contratista será plenamente responsable de cumplir con esta condición disponiendo los dispositivos que sean necesarios para la misma.

Deberán coordinarse especialmente con las autoridades de la institución la realización de las tareas potencialmente más peligrosas .

1.1.1 Barreras o Vallas

Se deberán realizar todos aquellos vallados provisorios necesarios según se indica en la **MCGMTOP** y en un todo de acuerdo con las ordenanzas del MTSS, Municipales y/o Nacionales vigentes.

El vallado deberá delimitar claramente el área de la obra y las áreas de acceso de materiales, personal, las construcciones auxiliares y demás componentes del obrador.

El **Contratista** deberá asegurar la estabilidad y durabilidad del mismo debiendo realizar durante el transcurso de la obra las tareas de mantenimiento necesarias para su conservación en perfecto estado, tanto constructivo como visual.

Sería conveniente establecer con las autoridades del Liceo una distancia de seguridad entre el vallado y los lugares a los que puedan acceder libremente los usuarios del Centro Educativo.

1.1.2 Cartel de Obra





El mismo será proporcionado por el Contratista según se detalla en los recaudos correspondientes.

1.1.3 Edificaciones para el personal y de servicio

El Contratista deberá realizar la totalidad de las construcciones indicadas en la **MCGMTOP** y exigidas por el MTSS, debiendo cumplir en todos los casos las especificaciones correspondientes para las mismas, tanto constructivas como de áreas.

Deberá tener en obra baño químico, no deberán utilizarse los servicios higiénicos del Centro Educativo.

1.2 Instalaciones Provisorias

1.2.1 Instalación de agua

Debe cumplirse en todos sus términos lo expresado en la MCGMTOP.

El **Contratista** deberá gestionar y proveer el suministro provisorio de obra no pudiendo utilizar el abastecimiento del Liceo. La red debe ser diseñada por un técnico capacitado y resolver todas las necesidades planteadas tanto por la obra así como las construcciones provisorias.

El Contratista será plenamente responsable por el funcionamiento de la misma debiendo proveer agua en la cantidad necesaria para las múltiples tareas y especialmente resolviendo el desagüe de las instalaciones de los operarios en un todo de acuerdo con las normativas Municipales y Nacionales vigentes.

El Contratista será responsable del mantenimiento de la instalación durante el transcurso de la obra.

1.2.2 Instalación de energía eléctrica

El **Contratista** deberá gestionar y proveer el suministro provisorio de obra, no pudiendo conectarse a la red de la Escuela. La red debe ser cuidadosamente diseñada por un técnico capacitado incluyendo todos los dispositivos de acceso y seguridad para proteger a los operarios y a la propia red y la potencia necesaria para la correcta realización de todas las tareas.

El **Contratista** será responsable del mantenimiento de la instalación durante el transcurso de la obra. Debe cumplirse en todos sus términos lo expresado en la **MCGMTOP**.

1.3 Replanteo

Proceso de Replanteo de obra

Deben cumplirse en todos sus términos los procedimientos expresados en la MCGMTOP.

Los nuevos revestimientos en ladrillos deben estar **perfectamente escuadrados** y las nuevas hiladas deberán estar **perfectamente al mismo nivel** que las de los revestimientos existentes.

1.4 Seguridad en Obra.

Rige todo lo indicado en la MCGMTOP.

Deberá presentarse Estudio y Plan de Seguridad firmado por Técnico Prevencionista.

El prevencionista será el responsable de la seguridad en obra, deberá de controlar la obra al menos una vez a la semana, indicando a los obreros todas las medidas de seguridad a tomar, dejandolas registradas en el correspondiente libro de obra.

2 Demolición

2.0 Generalidades

Durante el proceso de la obra el Supervisor será quien determine el límite entre lo que deberá sustituirse por completo y donde deberá mantenerse lo existente, esto dependerá del estado de la construcción.





El criterio que se adoptará, será por lógica, que todo aquel material que signifique un riesgo de seguridad deberá de ser retirado, y todo aquel material que se encuentre en buen estado deberá permanecer, sin ser removido.

2.1. Demolición de muros

Se deberá de retirar el revestimiento en ladrillo exterior que se encuentre flojo, desprendido del muro interior debido al deterioro de las varillas de anclaje.

Este procedimiento se debera de realizar en las Fachadas 1-2-4-5-9-10.

El retiro de el revestimiento de ladrillo se realizará comenzando desde la parte superior hacia debajo de cada una de las fachadas mencionadas, hasta tanto los materiales se encuentren flojos y desprendidos de sus hierros de anclaje, cuando se llegue a los sectores que tengan el revestimiento adecuadamente anclados deberá detenerse la acción de demolición.

Este límite deberá ser verificado y aprobado por la Supervisión de obra.

Se deberá cumplir estrictamente con todas las normas de seguridad establecidas por el MTSS y tomando las medidas preventivas para preservar la integridad física de los usuarios del local o terceros así como del resto de las construcciones.

Los materiales que se retiren, deberán ser correctamente acopiados hasta su pronto retiro de obra, sin presumir riesgos para los usuarios del edificio hasta ser retirados del sitio. No podrán permanecer in situ durante el transcurso de la obra, deberán ir retirándose a medida que se vayan almacenando y en caso de que sean reutilizables el Supervisor de Obras previo inventariado indicará el destino final de los mismos, cuyo traslado será de cargo de la Empresa Contratista.

Se deberá de retirar en fachada 1 los restos de muretes de un antiguo asiento que se encuentran en mal estado.

3 Impermeabilización

3.1 Aislación Humídica

Deberá aplicarse una aislación humidica sobre la cara externa de la pared interior en los muros dobles exteriores, dicha Capa impermeable cumplirá la función de reforzar el impedimento del pasaje de humedad del exterior al interior.

Debido a que se trata de una refacción del muro doble, se realizará un tratamiento en base a **emulsión asfáltica fibrada en dos manos.**

En seco, las fibras actúan formando una malla interna que aumenta la resistencia mecánica y la estabilidad térmica.

La aplicación se realizará con pinceleta, en dos capas sucesivas, perpendiculares entre si. Se respetará la cantidad de kilos por metro cuadrado recomendado por el fabricante, mínimo 3 kg / m2. Cada mano de emulsión asfáltica deberá estar totalmente seca, antes de aplicar una nueva mano. La aplicación puede ser considerada seca, cuando al ejercer una pequeña presión con el dedo, en el material no queda huella de éste marcada en el mismo.





4 Albañileria: Cerramientos verticales Revestimiento exterior: Ladrillo visto

4.1 Morteros

Dosificación

Se utilizará mortero de toma para ladrillo visto con la siguiente dosificación:

1 parte de cemento de albañileria 6 partes de arena gruesa o terciada

Mortero hecho a máquina

Para los morteros realizados a máquina se debe agregar primero una parte de la arena a utilizar, luego el cemento y finalmente la totalidad de la arena y el agua.

El mezclado no debe exceder de 3 a 4 minutos para no afectar la plasticidad del mortero.

Cualquiera sea la forma de preparación la proporción de los materiales utilizados debe mantenerse en forma constante para cada tipo de trabajo.

Los morteros preparados con cementos comunes se utilizarán dentro de las 2 horas inmediatas a su amasado. Durante este tiempo podrá agregarse agua, si es necesario, para compensar la pérdida de agua de amasado.

4.2 Ladrillos

Los ladrillos a utilizar en el levantamiento de los muros de revestimiento exterior de ladrillo visto, deberán ser lo mas idénticos posible a los existentes en tamaño, color, textura.

Deberán seguirse estrictamente los niveles de las hiladas de ladrillo existente, deberán ser idénticos el espesor de las juntas, la traba, el color y la profundidad de su rehundido.

Se levantarán de manera uniforme y simultanea, evitando escalonamientos. Los muros serán perfectamente planos y a plomo, cuidando que las hiladas sean horizontales.

Los ladrillos serán mojados copiosamente antes de ser utilizados. Se mojarán en las pilas para limpiarlos y luego se mojarán sumergiéndose completamente en agua limpia, de modo que al colocarse en obra estén empapados y no simplemente mojados.

Los ladrillos serán colocados a soga y junta trabada. La junta será exactamnte igual a la existente.

Los ladrillos a utilizar en el levantamiento de revestimiento exterior, por su importancia estética se deberá prestar especial atención en la elección de los ladrillos, deberán cumplir los siguientes requisitos: sus dimensiones serán identicas a los ladrillos existentes, de forma regular, color uniforme, sin fisuras en su masa y al ser golpeados deberán producir un sonido metálico. No deberán disgregarse, ni romperse fácilmente.

El ladrillo a utilizar deberá ser aprobado por la Supervisión de Obra.

Se deberá prever la disponibilidad del ladrillo elegido para el total de la obra, a los efectos de garantizar la homogeneidad del ladrillo visto.

Se elegirá la mejor cara de cada pieza para que esta quede vista.





Se deberá determinar junto con la Supervisión de obra, la posición del ladrillo en los paños (arranques, remates, encuentros), dinteles, antepechos y mochetas de vanos.

Se recomienda que el mortero no manche la cara vista del ladrillo.

Deberá irse limpiando los ladrillos a medida que se levanta el muro visto.

Los muros de revestimiento de ladrillo visto terminados deberán quedar completamente limpios.

En todas las fachadas que posean aberturas, deberán incluirse la sustitucion de los ladrillos de revestimiento en mochetas.

En la fachada 4 se deberá de incluir el resellado de la junta de dilatación, la cual deberá realizarse con Sika Flex 1A

En todos los casos donde haya unión de revestimiento en ladrillo y hormigón armado, la unión entre materiales deberá sellarse con Sika Flex 1A

Limpieza de cámara de aire

Al ir elevando el revestimiento exterior en ladrillo visto, se deberá evitar la caída de material en la cámara de aire. En el mismo se preverán aberturas cada 1 m. de 0.30 m. para proceder a extraer el material que pudiese haber caído, así como ventilaciones y desagües para eliminar el agua absorbida por el mismo.

4.3. Armadura: bigotes de anclaje en hierro

Previo a la colocación de nuevos bigotes de anclaje en hierro, se deberán de retirar todos los vigotes oxidados en mal estado existentes, se retiraran la totalidad de los bigotes en el area de actuación.

Se deberá recomponer la capa impermeable en los lugares donde se retiren los bigotes, debiendose de retirar todas las partes flojas y posteriormente de rellenar con mortero de arena y portland al 3 x 1 con hidrófugo.

Los muros de revestimiento en ladrillo irán unidos al muro interior con bigotes de anclaje en hierro de 6 mm. de espesor lisa , se colocará un bigote en forma de "Z" descendente hacia el exterior. cada 0.5 m en vertical y cada 1.00 m en horizontal, y deberán ir intercalados con la siguiente hilada con bigotes.

Estos bigotes deberán colocarse con anclaje quimico al muro interior.

Debido a la gran altura de los muros exteriores , se solicita que cada un metro en altura se coloque una varilla de 6 mm de espesor lisa, en horizontal atada a los bigotes en Z, para reforzar el anclaje.

En las ultimas dos hiladas deberán colocarse los ladrillos perpendiculares a las hiladas que se venían levantando, para hacer el cierre de la cámara de aire.

4.4 Revoques

Al terminar los revestimientos en ladrillo visto de los muros dobles exteriores se deberán revocar los pretiles en su cara superior y en la cara hacia azotea, dejando la fachada al exterior solo en ladrillo visto sin revocar.

Se colocará una primer capa impermeable de revoque de arena y portland al 3 x 1 con hidrófugo. Sobre esta capa se deberá dar un revoque grueso realizado con arena terciada el cual deberá quedar terminado liso como si fuese revoque fino.





5 Varios: Limpieza

5.1. Limpieza de obra

El contratista deberá conservar la obra siempre limpia durante su ejecución, quitándose restos de materiales, escombros, maderas, etc., o aquellos que produzcan aspecto desagradable, falta de higiene o que pongan en riesgo la integridad física o de salud de los operarios u otras personas vinculadas a la obra. Se deberá efectuar toda la limpieza de la obra, tanto en los locales interiores, como en las azoteas, patios, escaleras, pisos, servicios, artefactos sanitarios, placas y cajas de la instalación eléctrica, luminarias, herrajes, vidrios, etc.

No se recibirá la obra, ni podrá considerarse cumplido el contrato, si la limpieza no se hubiera llevado a cabo en perfectas condiciones y a satisfacción, incluída la limpieza fina, lavado de pisos y revestimientos, vidrios, aberturas, etc., previamente a la ocupación y habilitación para su uso, pudiendo la Supervisión de Obra indicar formas o tratamientos para el correcto cumplimiento de este ítem.

5.2.Limpieza de terreno

Al terminar las obras, materia del contrato y antes de su recepción provisoria, el contratista está obligado a dejar el terreno despejado de tierras acumuladas, escombros, restos de materiales y útiles sobrantes, y enteramente limpio, tanto en las zonas en que se indique algún tratamiento(jardines,engramillado, etc) como en aquellas en las cuales no esté especificado.

Arq. Marcela Carrasquera

Arquitecta Residente de Colonia





RUBRADO - LICEO Nº 2 COLONIA

	Area Gestión y Contralor de Obras- Vers	sión 2018								
TIPO DE INTERVENCION: MANTENIMIENTO - REFACCIONES EN FACHADA			Area construida					% incidencia s/precio total		
AREAS CUBIERTAS EXTERIORES (galerías)			Area construida					% incidencia s/precio total		
ESPACIOS EXTERIORES RUBRO VARIOS		Area de intervención					% incidencia s/ precio total % incidencia s/ precio total			
										RUBRO
1.00	AISLACIONES HUMÍDICAS									
1.1	CONSTRUCCIONES PROVISORIAS							_		
1.1.1	Barreras - Vallado	global	1,00							
1.1.2	Cartel de obra - 1,85 m X 0,84 m	unidad	1,00	-				<u> </u>	 	
1.1.3	Edificaciones para el personal y de servicio - incluye baño químico INSTALACIONES PROVISORIAS	global	1,00							
1.2		alah al	1.00	1	Г					
1.2.1	Servicio provisorio de OSE	global	1,00	+			 	+	1	
1.2.2	Servicio provisorio de UTE	global	1,00					+	 	
1.2.3	Consumo de UTE Consumo de OSE	global	1,00 1,00					+	 	
1.2.4	REPLANTEO DE OBRA	global	1,00							
1.3		alahal	1,00	1						
1.3.1	Replanteo planialtimétrico SEGURIDAD DE OBRA	global	1,00							
1.4	Plan de seguridad firmado por Técnico Prevencionista	global	1,00	T						
1.4.1 1.4.2	Control de medidas de seguridad por Técnico Prevencionista	global global	1,00				+	+	 	
2.00	DEMOLICIONES	<u>giobai</u>	1,00			<u> </u>				
2.1	Demolición muros					1				
2.1.1	Demolición de muros de ladrillos	m2	208,71	T	Π			T		
3.00	IMPERMEABILIZACIÓN	1112	200,71							
3.1	AISLACIONES HUMÍDICAS									
3.1.1	Impermeabilización con Emulsión asfáltica fibrada	m2	208,71	Τ	Π			$\overline{}$		
4.00	CERRAMIENTOS VERTICALES (Incluye aislacion termica)	1112	200,71							
	Obra húmeda									
4.1.1	Revestimiento exterior en ladrillo	m2	208,71	Τ	Γ			T		
4.1.2		m2	110,00	†		1	 	+		
5.00	Revoques VARIOS	IIIZ	110,00							
5.00						1				
5.1.1	Limpieza Limpieza diaria y final de obra	alchal	1,00							
5.1.1	Limpieza diana y final de obra Limpieza del terreno	global global	1,00	+		1	+	+		
J. 1.Z	Limpieza dei teneno	yiobai	1,00	1	l	<u> </u>	TOTAL	 		

MATRIZ DE OFERTA

Α	OBRA PREVISTA	
В	15% DE OBRA IMPREVISTA (10% en Obra Nueva)	
С	SUBTOTAL (A+B)	
D	IVA OBRA (22% sobre A)	
E	IVA IMPREVISTOS (22% sobre B)	
F	TOTAL IVA (D+E)	
G	SUBTOTAL + IVA (C+F)	
Н	MONTO IMPONIBLE (sobre A)	
I	MONTO IMPONIBLE (50% de B)	
	TOTAL MONTO IMPONIBLE (G+H)	
J	LEYES SOCIALES (65,4% de G)	
K	LEYES SOCIALES (65,4% de H)	
L	TOTAL LEYES SOCIALES (I+J)	
M	MONTO TOTAL OFERTADO (C+F+L)	